



Secretaría

Ref. DEC/1915/2021 PLENO/13/2021

## CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

### CERTIFICA:

Que en el día 5 de noviembre de 2021, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 1879/2021:**

“

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite la realización de las sesiones de forma telemática en situaciones de *“fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas”*, circunstancia que entendemos concurre, considerando la situación excepcional de grave riesgo colectivo producido por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, siendo además la opción que se considera más recomendable a los efectos de asegurar la efectividad de las medidas de prevención aprobadas, con la finalidad de minimizar los posibles riesgos para la salud , y con el fin de garantizar la participación política y función representativa de los Concejales/as.

Atendido que la celebración de la presente sesión resulta imprescindible, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, a la vista de las actuaciones administrativas incorporadas en los procedimientos del Área de Hacienda - Urbanismo de este Ayuntamiento, identificados como **BAS/2743/2021**, y **BAS/1962/2021**. Todo ello, en aras de imprimir a los procedimientos administrativos celeridad en su tramitación y resolución. Por todo ello, la Alcaldía Presidencia **RESUELVE:**

**Primero:** Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO**, para el viernes día **12 DE NOVIEMBRE DE 2021**, (primera convocatoria), a las **09:30 horas**, que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom. [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local].

**Segundo:** Orden del día de la sesión:

#### I. PARTE RESOLUTIVA.

**1. BAS/2743/2021. APROBACIÓN DE CONVENIO DE PAGO APLAZADO A SUSCRIBIR CON CONFAP S.L., PARA LIQUIDACIÓN DEL JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO DE EQUIPAMIENTO GENERAL**



**DESTINADO A PARKING PUBLICO EN AVDA DE LA CONSTITUCIÓN.** [Dictaminado en sesión extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Comisión informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

**2.BAS/1962/2021. APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA EJECUCIÓN ROTONDA DE TRÁFICO EN CRUCE CN-332 CON AVDA SAN PERE.** [Dictaminado en sesión extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Comisión informativa de Urbanismo].

**Tercero:** Trasladar la presente resolución a todos los Concejales/as miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales/as de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria, toda la documentación está disponible e incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

**Cuarto:** Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

Lo acuerda, manda y firma D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

\*

l'Alfàs del Pi, 5 de noviembre de 2021

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente



ALCALDIA

Fecha firma: 05/11/2021 13:00:41 CET

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO



SECRETARIA

Fecha firma: 05/11/2021 13:00:44 CET

SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO